



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 075-10-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 10 de Febrero de 2 010

VISTO:

El Oficio Nº 003-CP-PE-BSH-2010, de fecha 09 de Febrero de 2 010, se hace de conocimiento de este Despacho, la renovación de la **Junta Directiva del Comedor Popular Precursoras del Edén, del Asentamiento Humano El Edén** del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones Sociales de Base.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972,

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, con fecha 05 de Diciembre de 2 008, se emitió la Resolución de Alcaldía Nº 0436-08-MDBSH, se reconoce a la **Junta Directiva del Comedor Popular Autogestionario "PRECURSORAS DEL EDÉN"**, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, teniendo como Presidenta en ese entonces a la Sra. Juanita Chisquipama Tapullima.

Que, mediante acción democrática con fecha 28 de Setiembre de 2 009 se ha renovado la **Junta Directiva del Comedor Popular Precursoras del Edén, del Asentamiento Humano El Edén**, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

Que, el espíritu de la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades es consolidar la total participación ciudadana en todos los actos y decisiones públicas que rigen los destinos de nuestra nación. Por lo que, en concordancia con lo señalado y respetando la elección democrática de los pobladores del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, es deber de nuestra Entidad reconocer legalmente la condición de la **Junta Directiva del Comedor Popular Precursoras del Edén.**

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir de la fecha, a la **Junta Directiva del Comedor Popular Precursoras del Edén, del Asentamiento Humano el Edén**, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, cuya Junta Directiva está conformado de la siguiente manera:

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Lady Mego Mustanza
EDATARIO TITULAR
Municipalidad Distrital de
La Banda de Shilcayo

Fecha: 10/03/10



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

///...Resolución de Alcaldía N° 074-10-MDBSH.

-2-

N°	Cargos	Nombres y Apellidos	N° de D.N.I.
01	Presidenta	Sra. Julia Villegas Guevara	01146812
02	Vicepresidenta	Sra. Alcario Chuquipul Gupioc	00824946
03	Secretaria de Actas	Sra. Requila Villegas Guevara	70160674
04	Secretaria de Tesorería	Sra. Hermelinda Villegas Guevara	80400302
05	Almacenera	Sra. Matilde García Lozano	01114336
06	Secretaria de Salud	Sra. Mercedes Ponce Izquierdo	01070486
07	Fiscal	Sra. Lila Bernith Medina Ponce	80363402

Relación de Socias del Comedor Popular Precursoras del Edén, del Asentamiento Humano El Edén del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

1. María Miria Caballero de Neyra
2. Julia Villegas Guevara
3. Inés Villegas Guevara
4. Teotista Cueva Vásquez
5. Requila Villegas Guevara
6. Dora Calampa Venoncino
7. Mercedes Ponce Izquierdo
8. Lila Bernith Medina Ponce
9. Nelly Amasifuén Salas
10. Santos Catalina Zembrera Manchay
11. María Villegas Guevara
12. Alcario Chuquipul Gupioc
13. Elizabeth Torres Veja
14. Juana Mercedes Vilca Chuquipul
15. Luz Arielith Amasifuén Salas
16. Luz Megan Salas Salas
17. Arjela Sinarahua Amasifuén
18. Hermelinda Villegas Guevara
19. Asucena Villegas Guevara
20. Matilde García Lozano.

Artículo Segundo.- APOYAR las propuestas y actividades de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE el contenido de la presente Resolución a los interesados, así como a todas las Unidades y Jefaturas de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, y a las entidades, autoridades de la localidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
[Signature]
LEONOR ENRIQUE FLORES PINEDA
ALCALDE

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

[Signature]
Lady Mego Mestanza
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo

Fecha: 10.10.2010